



**VISTOS:**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.816 de fecha 29 de diciembre del 2023, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Inicio de obra "Mejoramiento de Condominios de Vivienda"</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Copropietarios del Condominio Jardín de las Rosas
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Dar a conocer en terreno en conjunto con el Municipio, las autoridades correspondientes y la empresa constructora, el inicio de obra; que consiste en la instalación de faena y toma de medidas, donde comienza a ejecutarse la mejora integral del Condominio en materia de eficiencia energética.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Firmar acta de entrega junto a Entidad Patrocinante, Empresa Constructora, vecinos y autoridades.</li> <li>- Simbolizar la adjudicación del subsidio, a través de la instalación de la instalación de faena y explicación a los vecinos del proceso de mejora.</li> </ul>
<b>Fecha</b>	Marzo - Abril
<b>Cobertura estimada</b>	100 personas
<b>Gasto programado</b>	\$500.000 para la compra de servicios de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011

<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico</b>
----------------------------------	-----------------------------

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Equipamiento Comunitario "Sede Dreves"</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinos del Macrosector Poniente y de la Población Dreves
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Hacer entrega a la comunidad de su nueva sede social a través de ceremonia con autoridades, Entidad Patrocinante y Empresa Constructora.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar en los vecinos un sentido de apropiación del proyecto que se les entrega.</li> <li>- Dar a conocer las consideraciones especiales en el proceso de ejecución y las garantías asociadas.</li> </ul>
<b>Fecha</b>	Marzo - Abril
<b>Cobertura estimada</b>	70 personas
<b>Gasto programado</b>	\$200.000 para la compra de alimentos, ítem 22.01.001
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico</b>

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Mejora de Plazas y Áreas Verdes "Los Castaños e Independencia"</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinos de cada población beneficiada junto a sus dirigentes
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Dar a conocer en terreno en conjunto con el Municipio, las autoridades correspondientes y la empresa constructora, el inicio de obra; que consiste en la instalación de faena y toma de medidas, donde comienza a ejecutarse las mejoras de cada bien nacional de uso público.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Firmar acta de entrega junto a Entidad Patrocinante, Empresa Constructora, vecinos y autoridades.</li> <li>- Simbolizar la adjudicación del subsidio, a través del inicio de obra y explicación a los vecinos del proceso de mejora.</li> </ul>
<b>Fecha</b>	Marzo a Mayo
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas por cada actividad
<b>Gasto programado</b>	\$300.000 para la compra de alimentos, ítem 22.01.001 (\$150.000 por cada actividad)
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico</b>

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Equipamiento Comunitario "Sede JJVV Aurora y Sede JJVV Imperial"</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Copropietarios, Comités de Administración y Administradores de Copropiedad en viviendas en altura
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Dar a conocer en terreno en conjunto con el Municipio, las autoridades correspondientes y la empresa constructora, el inicio de obra; que consiste en la instalación de faena y toma de medidas, donde comienza la ejecución del proyecto de nuevas sedes comunitarias.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	- Firmar acta de entrega junto a Entidad Patrocinante, Empresa Constructora, vecinos y autoridades.

	- Simbolizar la adjudicación del subsidio, a través de la instalación de la instalación de faena y explicación a los vecinos del proceso de demolición y construcción de sus nuevas sedes.
<b>Fecha</b>	Marzo a Mayo
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas por cada actividad
<b>Gasto programado</b>	\$300.000 para la compra de alimentos, ítem 22.01.001 (\$150.000 por cada actividad)
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico</b>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$500.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.08.011
- \$800.000 "Alimentos y Bebidas Para Personas" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.01.001

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 09, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
**DIRECTOR**  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 CONTROL INTERNO

  
 Municipalidad Temuco  
 V&B  
 D. Asesor Jurídico

  
 RTH / FBM / GCY / PLG / mgp  
 - Secretaría Comunal de Planificación  
 - Departamento de Vivienda  
 - Of. Partes